

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00105 - 00 *(Objeción)*

Téngase en cuenta que, vencido el término del traslado, la parte demandante permaneció silente respecto a la objeción impetrada por la apoderada judicial de Liberty Seguros S.A.

No obstante, al encontrarse procedente correr traslado de las excepciones formuladas por la llamada en garantía _Liberty Seguros S.A_ una vez se venzan los términos de traslado, se convocará a la audiencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902bd29693dd9ddabed582ab1e908f529c335005587ff834e718231effc285e3**

Documento generado en 05/09/2022 06:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>